

**INFORME DEL COMISARIO DE
INCHCAPE SHIPPING SERVICES S.A.,
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO DE 1998.**

Ref.: Resolución 92-1-4-3-0014 de la Superintendencia de Compañías. R.O. 44 de 13 de Octubre de 1992.

He procedido a la revisión y comprobación de los Estados de Situación Financiera y Resultados, Registros Contables, Libros Sociales y de las diferentes etapas económico-administrativas de la compañía. Correspondientes al ejercicio que se indica anteriormente, en base a lo cual puedo certificar lo siguiente:

1.- CUMPLIMIENTO DE NORMAS LEGALES: Los administradores han cumplido a cabalidad con la Ley, los reglamentos y las resoluciones de Junta General y Directorio.

2.- COLABORACIÓN DE LOS ADMINISTRADORES: *Muy buena.*

3.- MANEJO DE LIBROS SOCIALES: Los Libros Sociales son llevados por los administradores conforme lo dispone la Ley.

4.- DECLARACIÓN EXPRESA: Declaro expresamente que desempeño mis funciones de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 321 de la Ley de Compañías.

5.- CONTROL INTERNO: Los procedimientos de control interno de la compañía garantizan el manejo de sus valores, cuentas por cobrar y obligaciones.

6.- CIFRAS PRESENTADAS: Las cifras que la Compañía ha presentado en sus Estados Financieros por el ejercicio económico que se analiza, son coincidentes con las que se registran en los libros de contabilidad; como recomienda la técnica contable.

7.- CONFIABILIDAD DE ESTADOS FINANCIEROS; Se han elaborado de conformidad a los Principios Contables de General Aceptación.

8.- COMENTARIOS GENERALES: a) Los administradores no requieren presentar garantías para el ejercicio de sus cargos; b) Las Juntas Generales se han efectuado conforme dispone la Ley; c) Las convocatorias se han ajustado a la Ley; d) No se encuentra mérito para remoción de los administradores.

Agradezco la colaboración brindada por los Administradores de la Compañía para el desempeño de mis funciones.

Atentamente,


ECON. CARLOS CRESPO VIMOS
COMISARIO PRINCIPAL
C.P.A. RN# 10.784

1998
10
13